



👉🚗🚦 Nuevos límites de velocidad en casco urbano 🚦🚗👉



El límite genérico será de:

- ✅ 20 km/h en vías que dispongan de plataforma única (sin bordillo elevado entre calzada y acera).
- ✅ 30 km/h en vías de un único carril por sentido de circulación.
- ✅ 50 km/h en vías de dos o más carriles por sentido de circulación.

La velocidad se podrá rebajar ⬇️ o aumentar ⬆️, dentro de los límites establecidos, previa señalización.

¹⁴ En vigor desde el pasado 11 de mayo ¹⁴

Más información 

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-13969>